DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 14 de agosto de 2017

ADENDA N°2

CD N°123/17 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION -PLURIANUAL" ID N° 333.235

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

En el punto:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Se incluye:

d) **Experiencia:**

- **Oferentes en consorcio:** todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

DONDE DICE:

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI, mantener el Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.*

DEBE DECIR:

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI – Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

DONDE DICE:

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Según Orden de Servicio emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.*

DEBE DECIR:

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 10 (diez) días luego de la recepción de la orden de servicios.

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

Abg. Gloria Ximena Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Se incluye:
Capacitación a 5 (cinco) funcionarios para el manejo de software y emisión de reportes

DONDE DICE:

PLAN DE ENTREGA.

Plazo de Entrega: *Según Orden de Servicio emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.-*

DEBE DECIR:

PLAN DE ENTREGA.

Plazo de Entrega: 10 (diez) días luego de la recepción de la orden de servicios.-

ORDEN DE COMPRA:

Membrete de la Institución			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°			O.C. Institucional N° _____			
Nivel de Entidad:						Fecha de Emisión : / /			
Entidad:			Municipalidad de Asunción						
Unidad Compradora (Código SICP)						1515			
ID del Llamado:			333235		Tipo de Procedimiento:				Contratación Directa
Descripción del Llamado: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION -PLURIANUAL- AD REFERENDUM									
Proveedor:								RUC:	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
								75.000,000Gs.	150,000,000Gs.
1		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	MES			1			
						TOTAL			
SON GUARANÍES:									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA					Desde: LA FIRMA DE LA MISMA			Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días luego de la recepción de la orden de servicios.-									
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Administrativos. Situ en el 5to. Piso Bloque C. Palacete Municipal.-									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de									

Roberto J. Muñoz A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

Abg. Gloria Núñez Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN